

VISTO:

El Expediente N° 65.469/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 556 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en el Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Asignatura El Derecho y la Conformación de las Instituciones – Carrera Licenciatura en Trabajo Social y se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes para cubrir el citado cargo a la Lic. Mónica LANGONI, a la Lic. Herna BUSTAMANTE, a la Lic. Rosa SILVA en carácter de titulares y a la Abog. Hebe ALVAREZ como suplente;

QUE por Nota N° 756/10 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los postulantes Arturo Pedro FROMET y Cecilia Carolina LOPEZ;

QUE a fs. 17 y 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda que se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en el Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Asignatura El Derecho y la Conformación de las Instituciones – Carrera Licenciatura en Trabajo Social en virtud de que los Abog. Arturo Pedro FROMET y Cecilia Carolina LOPEZ no acreditan experiencia en la docencia universitaria;

QUE mediante Nota N° 863/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia solicitando se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en el Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Asignatura El Derecho y la Conformación de las Instituciones – Carrera Licenciatura en Trabajo Social y la desafectación del crédito presupuestario otorgado mediante Nota N° 480/SHA/10;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 556 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en el Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Asignatura El Derecho y la Conformación de las Instituciones – Carrera Licenciatura en Trabajo Social y solicitar a la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la desafectación del crédito presupuestario otorgado mediante Nota N° 480/SHA/10;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 556 de fecha 30 de Agosto de 2010 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1)

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en el Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Asignatura El Derecho y la Conformación de las Instituciones – Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la desafectación del crédito presupuestario otorgado mediante Nota N° 480/10.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Mattha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

760